

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Decimoquinta reunión del Comité de Flora y Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 20-21 de mayo de 2005

Comunicación regional

MANUAL PARA LOS REPRESENTANTES REGIONALES

**1. MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO ENTRE REUNIONES**

- a) Presidencia: el representante suplente de Europa en el AC (Sr. Carlos Ibero) y el observador de los Países Bajos (Sr. Chris Schürmann);
- b) miembros del Comité: los representantes de África en el AC y PC (Sr. Richard Bagine y Sra. Beatrice Khayota); el representante y el representante alterno de Asia (Sr. Mohammad Pourkazemi y Sr. Choo-Hoo Giam); el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Mario R. Jolon Morales) y el representante de América del Norte (Sr. Rodrigo Medellín); y
- c) Partes: México y Perú.

**2. MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MANUAL**

Se designará a las siguientes personas para que constituyan el grupo de trabajo conjunto por correo electrónico requerido en la Decisión 13.13:

Presidente: C. Ibero (Representante Alterno para Europa)

Comité de Flora

D. Rivera (Representante de América Central y del Sur y el Caribe)

B. Khayota (Representante de África)

Comité de Fauna

M. Pourkazemi (Representante de Asia)

M Jolon Morales (Representante para América Central, del Sur y el Caribe)

Se reconoció que esos miembros tal vez deseen consultar a otros en el curso de su trabajo. Se mencionó en particular a los miembros del WG3, al observador de los Países Bajos y al Botánico del Comité de Nomenclatura. El grupo de trabajo confiaba en que la Secretaría también formularía observaciones sobre proyectos de texto.

El grupo de trabajo mantendrá informados sobre el progreso de su labor a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora.

**3. CONTENIDO DEL MANUAL**

El grupo de trabajo recomienda que el Manual tenga, como mínimo, los siguientes encabezamientos de capítulos:

## Aspectos básicos de la CITES

Centrado especialmente en el papel, los deberes y el funcionamiento de los comités científicos.

Podrían incluirse más aspectos básicos generales en un CD-ROM de la Secretaría.

Explicación de lo que los representantes tienen que hacer en relación con las Notificaciones a las Partes, etc.

## Funciones y obligaciones de los representantes de los comités científicos

- con respecto a sus regiones: coordinar la opinión regional y hablar en nombre de la región sobre puntos del orden del día de las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora (por ejemplo, especies de la región objeto del Examen del Comercio Significativo, etc.), informar después de las reuniones
- con respecto al Comité: presentación de informes regionales, fecha límite (tiempo) para la presentación de documentos, cómo puede 'dividirse' la región si está representada por más de un miembro, etc.
- con respecto a la Secretaría.

## Apoyo y necesidades (especialmente para nuevos miembros)

Apoyo logístico necesario, materiales, tiempo

Compromisos que deben asumir los empleadores, los países y los miembros

## Fuentes de información

Sitios Web, publicaciones, referencias, etc.

Con arreglo a la Decisión 13.3 el Manual está diseñado tanto para los representantes de los comités científicos como para las Autoridades Administrativas y Científicas de las Partes; el contenido debe tener en cuenta esos dos destinatarios.

## **4. FORMATO DEL MANUAL**

El grupo de trabajo recomienda que el Manual se produzca en versión impresa, pero observa que también podría ser útil una presentación en Powerpoint.